

1 AMPLIACION DEL OBJETO
2 SOCIAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTO DE LA
4 COMPAÑIA OCEANBAT S.A.
5 CUANTIA: INDETERMINADA

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
de Crespo

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los
8 diecinueve días del mes de enero del año
9 ~~dos mil uno;~~ ante mí, **Abogada GLORIA**
10 **LECARO DE CRESPO** Notaria Novena
11 **Titular del Cantón Guayaquil,**
12 comparece: el señor FABIO HERNAN MEJIA
13 ROUSSEAU, a nombre y en representación de
14 la Compañía **OCEANBAT S.A.,** en su calidad
15 de Gerente General, quien acredita con la
16 copia de su nombramiento debidamente
17 aceptado e inscrito, el mismo que se
18 encuentra en plena vigencia y se acompaña
19 a esta escritura como documento
20 habilitante, de estado civil casado, de
21 ocupación ejecutivo. El compareciente es
22 mayor de edad, de nacionalidad colombiana,
23 con domicilio y residencia en esta ciudad
24 de Guayaquil, con capacidad civil y
25 necesaria para celebrar todo acto o
26 contrato, a quien de conocerlo doy fe.
27 Bien instruido que fue con el objeto y
28 resultados de esta escritura pública, a la



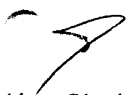
1 que procede como ya queda indicado, para
2 que la autorice me presenta la minuta
3 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse
4 autorizar e incorporar en el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una en la
6 cual conste la Ampliación del Objeto
7 Social y Reforma de Estatuto de la
8 compañía **OCEANBAT S.A.**, la misma que se
9 otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece al
12 otorgamiento y suscripción de la presente
13 escritura y formula las declaraciones en
14 ella contenidas, el señor Fabio Hernán
15 Mejía Rousseau, en su calidad de GERENTE
16 GENERAL, quien acredita con el
17 nombramiento acompañado y además
18 debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas celebrada el dieciocho (18) de
21 enero del año dos mil uno (2001).
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por
23 escritura pública otorgada ante la Notario
24 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
25 Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el
26 veintiocho (28) de marzo del año dos mil
27 (2000), se constituyó la Compañía anónima
28 denominada **OCEANBAT S.A.**, la misma que

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL




Abg. Gloria
de Crespo

1 luego de su aprobación se inscribió en el
2 Registro Mercantil del mismo cantón, el
3 catorce (14) de abril del año dos mil
4 (2000). **b)** La Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas de
6 la Compañía OCEANBAT S.A., en sesión
7 celebrada el dieciocho (18) de enero del
8 año dos mil uno (2001), resolvió por
9 unanimidad AMPLIAR EL OBJETO de la
10 compañía y consecuentemente reformar el
11 estatuto social de la compañía,
12 autorizando al compareciente para que
13 realice todas las gestiones legales
14 pertinentes para la validez y firmeza de
15 las resoluciones adoptadas. **TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
17 expuestos, el señor FABIO HERNAN MEJIA
18 ROUSSEAU, a nombre y en representación de
19 la compañía OCEANBAT S.A., en su calidad
20 de GERENTE GENERAL y en cumplimiento de lo
21 resuelto en la sesión de Junta General
22 Extraordinaria Universal de Accionistas
23 del día dieciocho (18) de enero del año
24 dos mil uno (2001) declara bajo juramento:
25 **a)** Que ha sido ampliado el objeto de la
26 compañía, OCEANBAT S.A., en los términos y
27 condiciones establecidos en el Acta de
28 Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas, celebrada el dieciocho (18)
2 de enero del año dos mil uno (2001); la
3 misma que forma parte de este instrumento.
4 **b)** Que consecuentemente a la Ampliación
5 del objeto social de la compañía OCEANBAT
6 S.A., el Estatuto Social ha sido reformado
7 en el Capítulo primero, artículo segundo,
8 en los siguientes términos: "**Capítulo**
9 **Primero: DENOMINACION, FINALIDAD,**
10 **DURACION Y DOMICILIO.- Artículo**
11 **Segundo.-** La Compañía tendrá por
12 objeto dedicarse a: **a)** "Importación,
13 almacenamiento, transporte y
14 comercialización de derivados del petróleo
15 tales como: gasolinas, diesel, kérex, fuel
16 oil, bunker, residuo, asfaltos, gas, GLP,
17 etc. Para cumplir con su objeto social
18 podrá ejecutar actos y contratos
19 permitidos por las leyes ecuatorianas y
20 que tengan relación con el mismo". Agregue
21 Usted señora notaria las demás cláusulas
22 de rigor necesarias para la validez y
23 firmeza de la presente escritura e
24 incorpore los habilitantes acompañados.
25 (firma ilegible) **ABOGADO CARLOS CRESPO**
26 **GUZMAN.** Registro número seis mil
27 setecientos cuarenta y seis. Colegio de
28 Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
del Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el
2 otorgante se afirma en el contenido de la
3 preinserta minuta que autorizo, la misma
4 que se eleva a Escritura Pública. Quedan
5 agregados a ésta todos los documentos de
6 Ley. El compareciente me presentó sus
7 respectivos documentos de identificación
8 personal. Leída que fue la presente
9 Escritura Pública, por mí la Notaria, de
10 principio a fin y en alta voz, al
11 otorgante, éste la aprueba en todas y cada
12 una de sus partes, se afirma, ratifica y
13 firma en unidad de acto, conmigo la
14 Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

15

16

17

18 FABIO HERNAN MEJIA ROUSSEAU

19 C.C. 505.455 (Colombia)

20 POR OCEANBAT S.A.

21 R.U.C. 0992122943001

22

23

24

LA NOTARIA

25

26

27

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

28



República del
Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA
NOVENA
GUAYAQUIL



Ab. Gloria
Crespo

DOCUMENTOS HABILITANTES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"OCEANBAT S.A." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL UNO.--**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho día del mes de Enero del año dos mil uno en las oficinas de la compañía EXPODELTA S.A., ubicadas en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2 a las diez horas, se encuentra presente el accionista de la Compañía OCEANBAT S.A.: la Compañía MARTINCA INVESTMENTS CORPORATIONS representada por su apoderado, señor Alfonso Romero Carbo, propietaria de 10.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un un dolar cada una. Quien en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado en un 100%, amparado en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social de la misma.

Preside la Junta el señor José Enrique Ribas Domenech, Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor Fabio Mejía Rousseau. El Presidente solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que este ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración el único punto del orden del día.



Toma la palabra el señor José Enrique Ribas Domenech para informar que a pedido de la Dirección Nacional de Hidrocarburos y con el objeto de cumplir con las metas propuestas por la compañía es necesario efectuar la ampliación del objeto social de la misma y procede a dar lectura al proyecto de ampliación de objeto referido, el mismo que es como sigue:

"La compañía tendrá por objeto dedicarse a la: Importación, almacenamiento, transporte y comercialización de derivados del petróleo tales como: Gasolinas, diesel, kérex, fuel oil, bunker, residuo, asfaltos, gas, GLP,etc.". La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad ampliar el objeto de la compañía y aprueba por unanimidad el texto propuesto y por tal motivo se reforma el estatuto social de la misma quedando el texto como a continuación se expresa:

" CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-: ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: A) Importación, almacenamiento, transporte y comercialización de derivados del petróleo tales como: Gasolinas, diesel, kérex, fuel oil, bunker, residuo, asfaltos, gas, GLP,etc.;

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

Fianlmente el Presidente de la sesión manifiesta que una vez que la Junta ha resuelto efectuar la ampliación del objeto social y consecuentemente reformar el estatuto social, autorizan al Gerente General para que en nombre y representación de la compañía OCEANBAT S.A., realice todas las gestiones legales pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta.

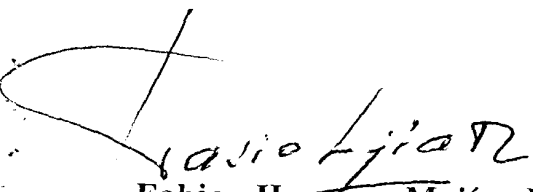
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. una vez

000000007

realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, siendo las once horas. f) José Enrique Ribas Domenech, Presidente de la Junta f) Fabio Hernán Mejía Rousseau, Secretario de la Junta f) Alfonso Romero Carbo por Martinca Investments Corporation, Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de Enero del 2001


Fabio Hernán Mejía Rousseau
Secretario de la Junta

CALIFICADO EN BLANCO



OCEANBAT S.A.

Guayaquil, Mayo 8 de 2000

Señor

FABIO HERNAN MEJIA ROUSSEAU

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OCEANBAT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de Marzo de 2000 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de abril de 2000.

Muy atentamente,

JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH
RESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OCEANBAT A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad colombiana, con Pasaporte número C.C.505.455 y que mi Domicilio es en la Av. Carlos Julio Arosemena, Kilómetro 1.5. Fecha Ut Supra.-

FABIO HERNAN MEJIA ROUSSEAU
C.C. 505.455.-

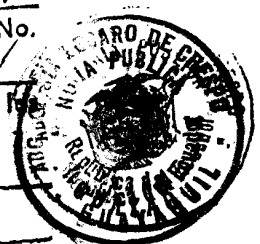


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Follio(s) 29.625 / Registro Mercantil No.
8554 / Repertorio No. 10.847

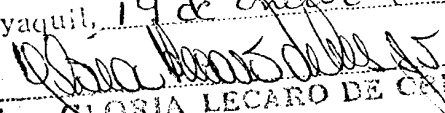
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

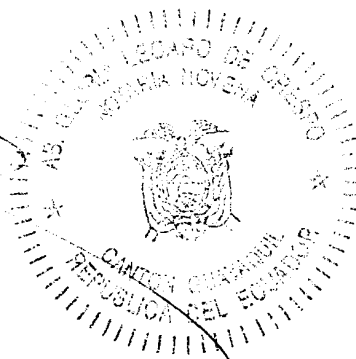
Guayaquil, Mayo 15 de 2000

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE



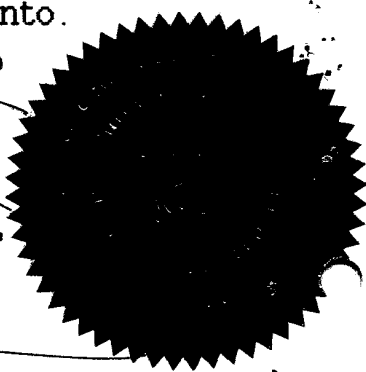
CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido; del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la L.V. Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2588, de Marzo 31 de 1972, es todo lo cual, D.O. F.E. Guayaquil, 19 de Enero del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



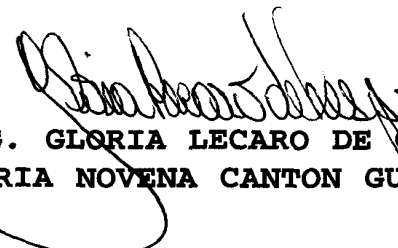
CERTIFICO: Que se otorgo ante mi, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía Oceambat S.A. la que rubrico, sello y firmo en seis fojas útiles, en Guayaquil, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

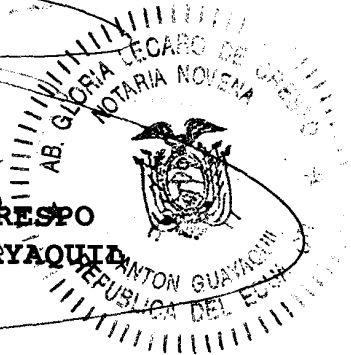

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL



00000009

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0001802, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de febrero del dos mil uno, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 14 de Marzo del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

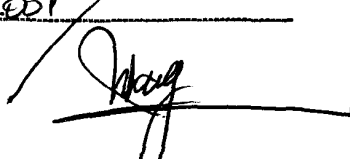


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001802, dictada el 22 de Febrero del 2001 ✓ por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Reforma de Estatutos ✓

de la Compañía Oceanbat S.A. ✓

de fojas 26.719 ✓

a 26.730, número 6069 del Registro Mercantil ✓ y anotada bajo el número 78632 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 10 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCHA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) de anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s). -
Guayaquil, Marzo 10 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 28 DE MARZO 2000 QUE CONTIENE, LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA COMPAÑIA OCEANBAT S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO 01-G-U-0001802 DE LA SUPERINTEDENCIAS DE COMPAÑIAS DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2001 POR LA CUAL APRUEBA DICHA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OCEANBAT S.A. GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

[Handwritten signature]

DR. PIERO G. AYCART VIOENINI

NOTARIO EN GUAYAQUIL

